

D.A. EXENTO N° 6.114.-

SAN BERNARDO, 15 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

La solicitud

El Memorándum N° 496, de fecha 14 de Mayo de 2009,
de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente profesional para el giro:
“Ingeniero Constructor”,

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a
efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza
respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines
pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/